ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA (ZONA SEGURA) PARA, QUE GARANTICE LA ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y EL TRASLADO ASISTIDO EN AMBULANCIAS (TAB O TAM) EN EL CSET VIG2026"

El SENA adjudicará el proceso al oferente con el menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, y dicho proceso contractual podrá ser adjudicado hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado. El proponente se obliga a prestar el servicio que le sea indicado por el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual. Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios así:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	92	10	19	92101902	Servicios de ambulancia

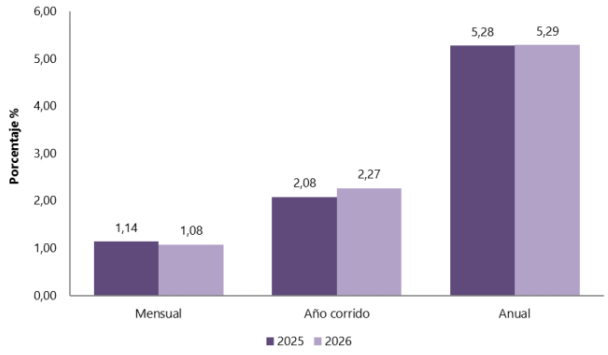
1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Fuente DANE.[1]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación ANUAL del IPC según divisiones y subclases

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑOS CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. ANALISIS DEL SECTOR

La economía se divide en diferentes actividades productivas. Estas se clasifican en el sector primario, secundario y terciario y todas son necesarias para cubrir el consumo de las personas.

El sector primario: es el sector donde se sitúan las actividades en las que el ser humano se dedica a la extracción de los recursos naturales. Algunas son: Agricultura, Caza, Pesca, Ganadería, Minería, Explotación de recursos forestales.

El sector secundario: este sector sitúa las actividades en las que ya existe algún tipo de transformación de los productos. Estos suelen venir del sector primario o del mismo secundario. Es decir, la materia prima se transforma y generalmente se llevan a cabo procesos con maquinaria y su principal componente es la industria.

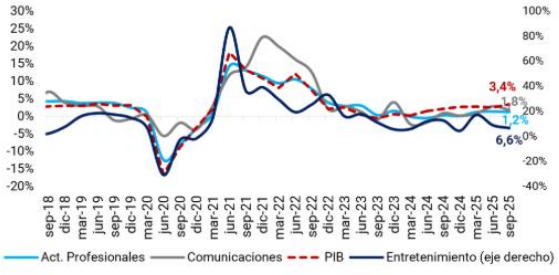
El Sector terciario: es el sector que más participación tiene en la economía colombiana. Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles. Por ejemplo: Sector financiero, Turismo, Comercio, Educación,
Transporte.

Los servicios crecieron en el tercer trimestre de 2025: 6,6% en entretenimiento, 1,8% en comunicaciones y 1,2% en actividades profesionales.

En diciembre se presentaron aumentos del 5,7% y 3,7% en el número de ocupados en los subsectores de entretenimiento y actividades profesionales, respectivamente. En contraste, en los servicios de comunicaciones disminuyeron los empleados en 6%.

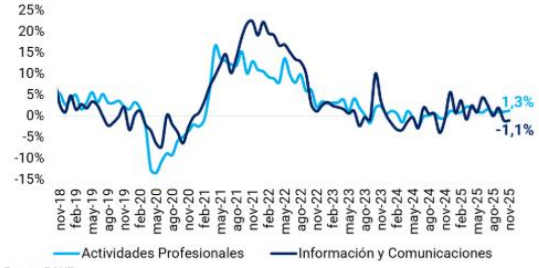
Los ingresos reales en noviembre de actividades profesionales aumentaron un 14,6%. En contraste, en los subsectores de entretenimiento y telecomunicaciones los ingresos reales cayeron 0,7% y 4,3%, respectivamente[2]

Gráfico 1. Variación Anual del Valor Agregado Desestacionalizado



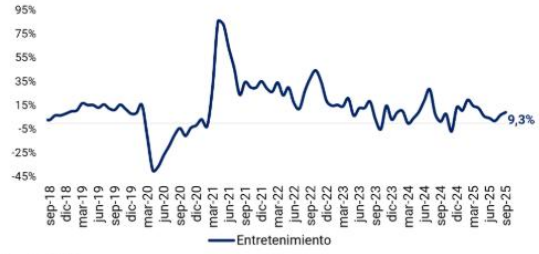
Fuente: DANE.

Gráfico 2. Variación Anual Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) - Desestacionalizado



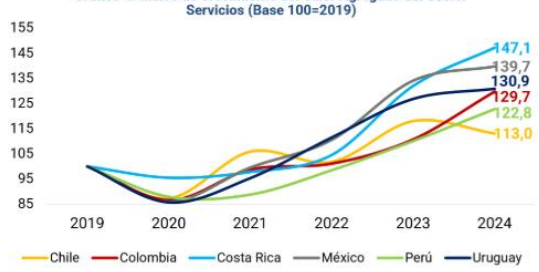
Fuente: DANE.

Gráfico 3. Variación Anual Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Entretenimiento- Desestacionalizado



Fuente: DANE.

Gráfico 4. Índice de Crecimiento del Valor Agregado del Sector Servicios (Base 100=2019)



Fuente: Banco Mundial.

Gráfico 5. Variación Anual de los Salarios del Personal Permanente (var a/a %)



Fuente: DANE.

Gráfico 6. Variación Anual de los Ingresos Nominales – Trimestre Móvil (var a/a %)



Fuente: DANE.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos reales (var a/a %)

Sector servicios	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25
Actividades administrativas	-3,6	-0,2	-7,6	-4,7	6,1	12,5	1,2	-4,8	3,4	-1,1	2,2	11,6	15,0	-13,4	12,8	10,1	-10,7	-0,1	-4,1
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,2	-3,6	7,7	-8,7	-21,2	-10,8	-7,1	-22,4	1,7	-2,2	12,9	-9,3	13,7	-3,4	-8,9	0,3	11,3	-2,7	-8,5
Producción audiovisual	-31,5	34,8	-11,5	19,3	-33,1	-13,2	-1,1	39,3	-3,7	-20,9	0,1	-12,2	11,1	-12,1	-9,2	-19,2	39,4	-9,5	4,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada	-5,0	-3,8	-2,8	-0,8	-0,9	-1,1	-1,6	6,4	0,3	1,3	5,7	8,0	9,0	8,9	11,8	8,2	8,9	10,9	8,1
Desarrollo de sistemas informáticos	-0,5	-12,3	0,5	-3,1	-0,9	-1,3	2,5	3,0	2,6	2,6	0,4	4,9	4,0	16,1	6,7	-4,1	4,5	0,8	-2,8
Actividades profesionales	-3,2	-12,8	-3,4	-7,4	-5,2	-26,3	-10,8	-12,0	-5,1	1,2	1,2	-6,0	0,3	1,7	-0,3	-1,4	-1,1	-10,4	14,6
Publicidad	-0,8	0,2	-10,2	8,3	-7,9	-0,1	-7,3	-7,0	2,1	-4,9	0,1	-1,0	-2,0	-1,4	9,9	-8,0	10,5	2,4	3,0
Telecomunicaciones	-5,7	-8,9	-4,3	-3,4	-5,0	-4,7	-4,2	8,6	-3,4	4,1	-2,2	-0,3	-4,1	-0,8	2,1	-1,5	0,1	-7,8	-4,3
Entretenimiento	-4,1	2,8	13,1	3,2	1,4	5,6	0,8	8,6	13,4	7,8	7,4	1,6	-3,5	-2,5	-6,9	-3,4	-5,6	0,9	-0,7
Actividades de centros de llamada (Call center)	-12,6	-7,1	-3,6	-4,9	-3,6	1,7	-2,7	2,7	-6,8	-4,3	2,5	-2,8	-4,5	-8,6	-4,4	-10,4	-8,1	-13,0	-14,4
Actividades de edición	-7,3	-21,0	-11,6	-9,1	-9,0	-8,9	-12,4	-10,1	2,1	-4,6	2,6	-25,4	-6,8	-0,4	1,4	-6,5	-8,7	-14,5	19,9

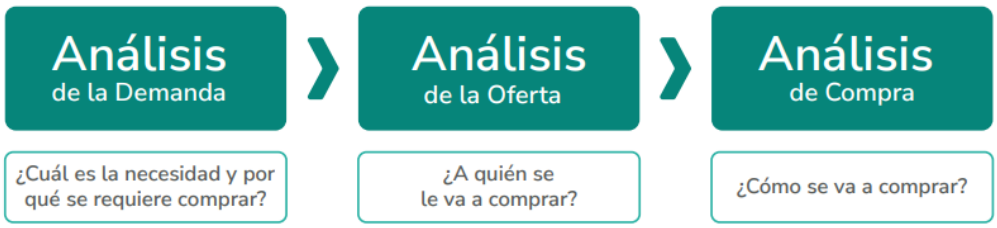
Fuente: DANE. EMS. Cálculos Corficolombiana

[2] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-servicos/sector-servicios/informe_1506613

Sector específico:

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0). Este instrumento tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas, diseñadas para apoyar a las entidades del estado colombiano en la identificación de oportunidades que permitan la generación de valor, la exploración de nuevas fuentes de abastecimiento y la definición de estrategias eficientes para la adquisición de bienes y servicios. Además, el MAE, promueve el desarrollo de capacidades de gestión en los procesos de compra, en línea con los principios de la democratización de la compra pública.

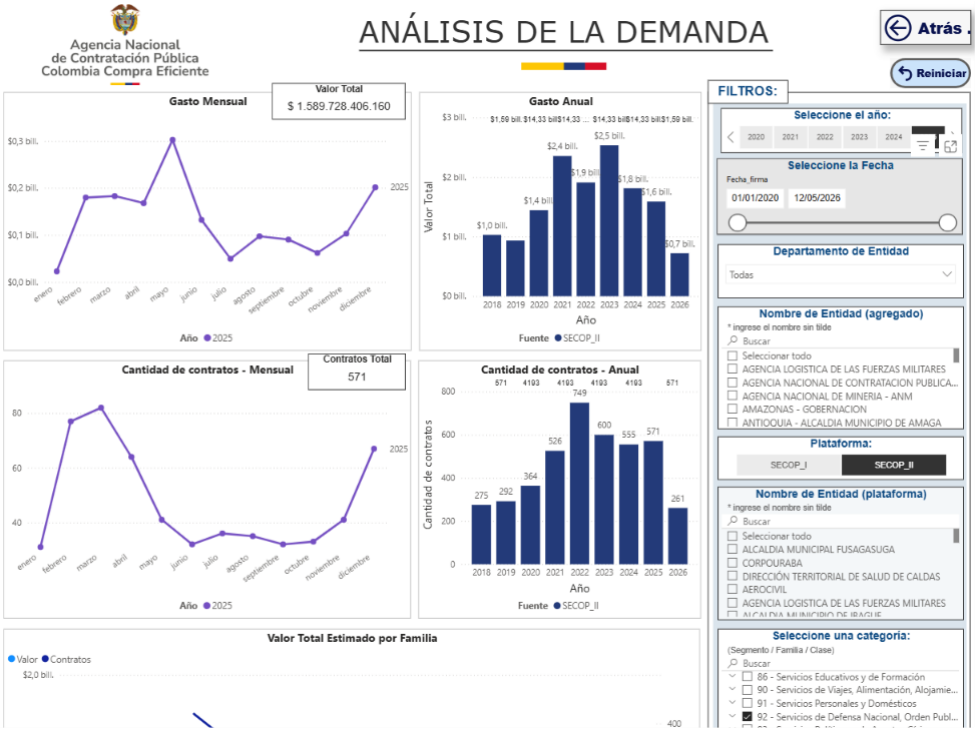
Gráfica 1. Modelo de Abastecimiento Estratégico



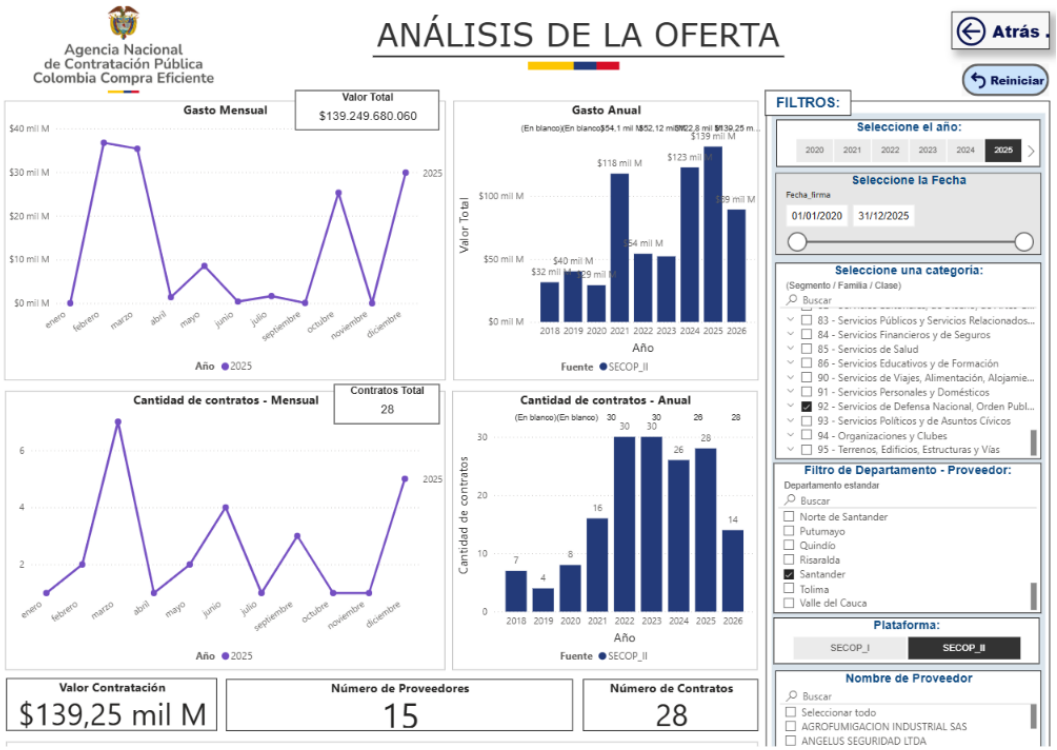
Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Análisis de la Demanda y Oferta (A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE**)**

A continuación, podemos visualizar el gasto y cantidad de contratos *mensual y anual*, presentados para los procesos de este tipo situados en su mayoría de ítem en la **categoría 92** de la clasificación de Colombia Compra Eficiente – en lo referente a "**Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia**", ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP II, en el departamento de Santander[3], en lo que respecta al **Análisis de la Demanda y Oferta:**



[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Gasto mensual (2025): El gasto total reportado es de **$139.249.680.060**. La serie mensual muestra variaciones entre **$0 mil M y $40 mil M**. Esto indica una **alta concentración de gasto en ciertos meses**, probablemente asociados a picos de contratación pública

Gasto Anual (2018–2025). Se observa un **crecimiento acumulado del 334% entre 2018 y 2025**. El salto más significativo ocurre entre 2020 y 2023 (+118%), lo que refleja una expansión fuerte en la contratación pública.

Cantidad de Contratos (2025) Total: 28 contratos. Distribución mensual: relativamente baja, con un promedio de 2,3 contratos por mes. Esto sugiere que el monto contratado por contrato es elevado, dado que pocos contratos concentran grandes valores.

Conclusiones Estadísticas

1. Crecimiento sostenido del gasto público: +334% en 7 años.
2. Contratos de alto valor: menos contratos, pero con montos mucho mayores.
3. Concentración en proveedores: 15 proveedores gestionan todo el gasto, lo que limita la pluralidad.
4. Estacionalidad del gasto: picos mensuales sugieren planificación concentrada en ciertos periodos.
5. Eficiencia vs. Riesgo: aunque se optimiza la gestión con menos contratos, existe riesgo de dependencia de pocos actores.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: igualmente la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados por esta y otras entidades en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

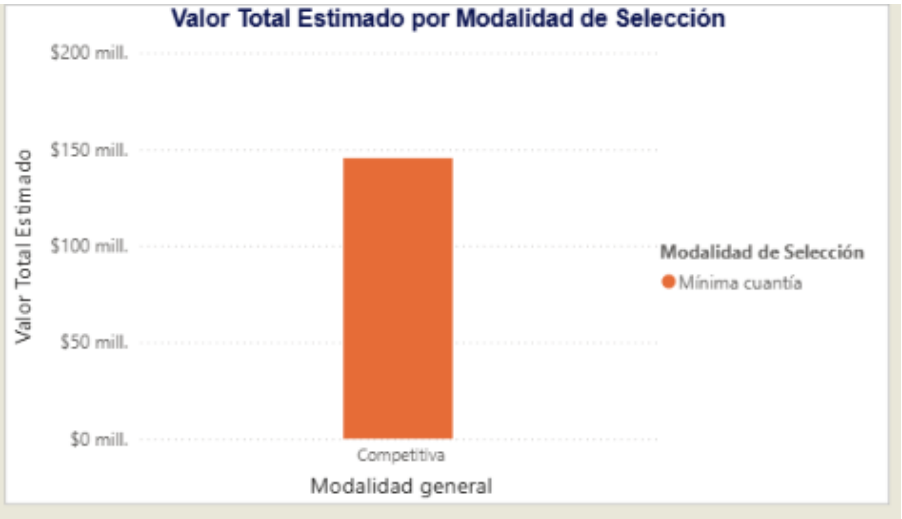
PROCESOS ADELANTADOS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO

PMIC-009-2025	Mínima Cuantía	INDEPORTES QUINDIO	PRESTAR SERVICIOS DE PLAN DE CONTINGENCIA, AMBULANCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS NACIONALES INTERCOLEGIADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 429 DEL 2025	$39.858.000
IP 05 2025 - RNEC AREA PROTEGIDA	Mínima Cuantía	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y AMBULANCIAS PARA LA RNEC SEDE CAN - BOGOTA DC	$48.002.590
MC-ARC-CGDAA-0011-2026	Mínima Cuantía	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	ZONAS PROTEGIDAS	$37.961.151
MC-ATL-CIA-013-2026	Mínima Cuantía	SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	ZONAS PROTEGIDAS - AMBULANCIAS	$15.600.000
MC-RB-CM-0002-202	Mínima Cuantía	Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	ZONAS PROTEGIDAS - AMBULANCIAS	$30.112.000
MC-CMC-CBA-007-2026	Mínima Cuantía	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA	ZONAS PROTEGIDAS - AMBULANCIAS	$26.689.866

Encontramos un número de proveedores diversos en la región, con lo que podemos asegurar una modalidad de selección con un índice de proveedores interesados, y mayores postulaciones en el proceso, lo que va de la mano con los valores en la contratación y los números de contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN



En cuanto a la modalidad de selección elegida para este proceso, la cual se encuentra en la categoría del Modelo de Abastecimiento Estratégico como -Competitiva-, el escenario corresponde a **Mínima Cuantía**, el cual es el mejor segmento de métodos de selección para

procesos de este sector, como se muestra en la imagen, así mismo, teniendo en cuenta el monto previsto de adjudicación.

3.1. ANALISIS FINANCIERO

Para el presente proceso no aplica el análisis financieros o indicadores financieros, teniendo en cuenta la modalidad de selección.

3.2. ANALISIS TÉCNICO

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "(…) encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (…)".

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. A su vez el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas: administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro.

La contratación pública, de manera general, busca desarrollar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos cuenta con tres sedes ubicadas en las siguientes direcciones:

- Carrera 27 No. 15-07 Bucaramanga Sede Principal
- Calle 45 No. 11-12 Sede de Salud Bucaramanga
- Carrera 24 No. 22-31 Barrio Alarcón Bucaramanga

La principal razón para contratar el servicio de zonas protegidas, es garantizar una atención médica oportuna, segura y confiable (prehospitalaria, estabilización y traslado en ambulancia) ante cualquier situación de emergencia o urgencia que pueda presentarse dentro de sus instalaciones. La cobertura de este servicio en las diferentes sedes permitirá brindar atención prehospitalaria inmediata, así como asegurar el traslado adecuado a centros asistenciales, protegiendo la vida y la integridad de aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y demás personas que integran la comunidad educativa y flotante del Centro.

La implementación de zonas protegidas en el CSET contribuye al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en Colombia, particularmente en el marco del Sistema

de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en lo relacionado con la preparación y respuesta ante emergencias. Asimismo, responde a la obligación de garantizar condiciones seguras en los ambientes de formación y trabajo, reduciendo los tiempos de atención y mitigando las posibles consecuencias derivadas de incidentes o eventos adversos.

De igual manera, esta medida fortalece la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias en cada una de las sedes, permitiendo una atención integral y articulada con los organismos de socorro. Contar con un servicio que configure una "zona protegida" contribuye directamente al cumplimiento de la misión institucional, al permitir que las actividades formativas se desarrollen de manera segura, eficiente, oportuna y continua.

Este esquema está directamente ligado al **Plan de Emergencias y Contingencias** del SENA y a las directrices de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), brindando tranquilidad frente a eventos críticos repentinos (accidentes, infartos, crisis respiratorias).

En consecuencia, conforme a lo descrito, se hace indispensable adelantar el proceso para contratar el *SERVICIO DE AREA PROTEGIDA (ZONA SEGURA) PARA, QUE GARANTICE LA ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y EL TRASLADO ASISTIDO EN AMBULANCIAS (TAB O TAM) EN EL CSET VIG2026*.

3.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde a: **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($37.763.205)**. Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **8326 del 28 de mayo de 2026**, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA, así como todos los costos directos e indirectos, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 2.4 análisis del sector. "(…)

1) Solicitud de cotizaciones: De analizar el mercado utilizando cotizaciones, se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores.

En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, es de carácter obligatorio su uso. En caso de no ser recibir cotización por la plataforma SECOP II, la entidad podrá utilizar otro mecanismo para obtener cotizaciones del mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación.

Con la solicitud de cotización, se invitará a los interesados para que manifiesten alguna circunstancia de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la cotización.

2) Precios históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra.

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de formación procedió a solicitar a través de la plataforma Secop II, las cotizaciones por parte de los proveedores que estuvieran interesados en una eventual participación en el proceso.

Adjuntamos Link de la situación referida:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10383619&isFromPublicArea=True&isModal=False

Descripción pre-cotizaciones: Para la elaboración del presupuesto se acudió al mecanismo del promedio de **cotizaciones solicitadas**, en donde se presentaron tres (3) pre-cotizaciones, realizando cuadro comparativo (VER **Anexo 1. Análisis de Precios**). Las empresas tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en:

LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2o. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ARTÍCULO 3o. Objetivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá los siguientes objetivos:

1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Decreto 1072 DE 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo .2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

Resolución 350 de 2022 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.”

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se adelanta proceso de selección de mínima cuantía”.

Dado en Bucaramanga, el día veintidós (22) del mes de junio 2026.

Firmado digitalmente por Norman Carrillo Ramirez
Fecha: 2026.06.22 08:25:38 -05'00'

Norman Carrillo Ramírez
Subdirector (E)
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Elaboró: Mónica Chaparro Aza, Profesional Contratación